

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP22/2016 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DE SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----RESULTANDO-----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

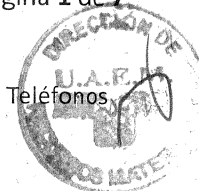
2.- Con fecha diecisiete de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1, inciso I), de las Bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguiente empresa:-----

GABRIELA ALMARAZ ARROYO, REPRESENTANDO A SEGURO SURA S.A. DE C.V.
JUAN MANUEL RUEDA CASTRO, REPRESENTANDO A SEGURO SURA S.A. DE C.V.
HUGO ORTIZ CRUZ, REPRESENTANDO A THONA SEGUROS S.A. DE C.V.
LUIS NANDOR RUEDA RIERPL, REPRESENTANDO SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.
FERNANDO ANTONIO CASILLAS CHÁVEZ, REPRESENTANDO A MAPFRE TEPEYAC S.A.
NORMA LILIA MARQUEZ HERNANDEZ.- REPRESENTANDO A METLIFE MÉXICO, S.A.
SANDRA VARGAS OROZCO.- REPRESENTANDO A METLIFE MÉXICO, S.A.

3.- Con fecha veinticuatro de noviembre de la presente anualidad; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente: -----

HUGO ORTIZ CRUZ, REPRESENTANDO A THONA SEGUROS S.A. DE C.V.
ENRIQUE ÁLVAREZ MANILLA CASTILLO, REPRESENTANDO A SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

Página 1 de 7



DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió acreditar la personalidad jurídica de los Licitantes de conformidad con el Apartado II, numeral 2, inciso D) de las presentes Bases; por lo que se dio apertura a las proposiciones recibidas por los Licitantes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; de lo anterior, consta lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	SEGUROS SURA, S.A DE C.V.		THONA SEGUROS, S.A DE C.V.	
DESCRIPCIÓN	PRESENTADO		PRESENTADO	
	(CUMPLE)		(CUMPLE)	
	SI	NO	SI	NO
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.	✓		✓	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO B.	✓		✓	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.	✓		✓	
DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	✓		✓	
CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	✓		✓	
CARTA DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME LAS INDICACIONES DEL ANEXO 4 FORMATO F.	✓		✓	
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. ANEXO 4 FORMATO G.	✓		✓	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANEXO 4 FORMATO H.	✓		✓	

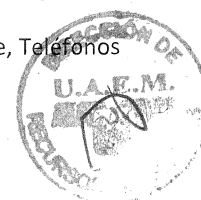
Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209,
Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO I.	✓		✓	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO J.	✓		✓	
MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP22/2016 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.	✓		✓	
QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.	✓		✓	
QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4. FORMATO M. ESCRITO LIBRE.	✓		✓	
ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	✓		✓	
DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR SEGUROS.		X	✓	
ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, DE LA CERTIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS EXPIDE		X	✓	
CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ACREDITE CINCO AÑOS POR LO MENOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ASÍ TAMBIÉN RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES.	✓		✓	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE ASEGURADOS.	✓		✓	
COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	✓		✓	
CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.	✓			X
ESCRITO DECLARACIÓN DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES LEGALES DEL ART. 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4. FORMATO N MUESTRA OBLIGATORIO.	✓		✓	
QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CARTA COBERTURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS EN EL ANEXO I, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. ANEXO 4. FORMATO O.	✓		✓	

Documentación correspondiente a la Propuesta Económica

LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOAL. ANEXO 2.	X			X	X		X	
--	---	--	--	---	---	--	---	--

Así mismo, posterior a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes de conformidad con lo establecido en Base, Apartado II, numeral 2, inciso F); de lo anterior consta lo siguiente: -----



LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,042,381.18 IVA: \$ 127,265.37 TOTAL: \$ 1,169,646.55 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 784,040.00 IVA: \$ 125,494.40 TOTAL: \$909,834.40 (NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.

CONSIDERANDO

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, conforme a lo establecido en el Apartado V, numeral 3 de las Bases que rigen el presente procedimiento; por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:-

LICITANTES	OBSERVACIONES
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 1 Y NUMERAL 3 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" PARA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA CUAL SIENDO QUE SE UTILIZÓ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, NUMERAL 5; EL PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, RESULTA NO ACEPTABLE PARA LA UNIVERSIDAD, TODA VEZ QUE ES SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO, AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, ESTO ES, SUMADOS TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE

	RESULTAN \$ 2,079,480.95 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 95/100 M.N.) QUE A SU VEZ DIVIDIDO ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS QUE SE RECIBIERON, TÉCNICAMENTE ARROJAN, LA CANTIDAD DE \$1,039,740.47 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 47/100 M.N), QUE SUMANDOLES EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESULTA UN TOTAL DE \$1,143,714.51 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 51/100 M.N) Y TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ES SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN SE CONSIDERA UN PRECIO NO ACEPTABLE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA, DETALLADA Y EXHAUSTIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE APRECIA QUE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO CONSTA DE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA POR EL LICITANTE, MEDIANTE OFICIO No. 06-C00-41100/11693 DE FECHA 27 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE SURAMERICANA S.A. DE LA TOTALIDAD MENOS UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (MÉXICO) S.A. DE C.V., ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL OFICIO No. 06-C00-41100/18957 DE FECHA 21 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN DONDE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (MÉXICO) S.A. DE C.V. A SEGUROS SURA S.A. DE C.V. EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO SE ORDENA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNA VEZ EXHIBIDA ESA DOCUMENTAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y SE OTORQUE OPINIÓN FAVORABLE POR PARTE DE ÉSTA, HASTA ESE MOMENTO, EL LICITANTE SE ENCONTRARÁ EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA INSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PREVIO ACUERDO DE SU JUNTA DE GOBIERNO AUTORICE LA MODIFICACIÓN DE ESA INSTITUCIÓN DE SEGUROS. POR LO ANTERIOR, EL LICITANTE NO ACREDITA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR SEGUROS ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EXPIDE, LO CUAL ES UN REQUISITO <i>SINE QUA NON</i> PARA LA PARTICIPACIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO AL AFECTAR DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 2 Desechamiento de propuestas de las bases de licitación y además es causal de descalificación en términos del apartado VII. SITUACIONES NO PREVISTAS, NUMERAL 3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES INCISOS A) Y D) DE LAS BASES DE LICITACIÓN. EN EL MISMO SENTIDO, RESULTAN INSUFICIENTES LAS DOCUMENTALES DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, SUSCRITAS POR EL LIC. HÉCTOR G. GALEANO INCLÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133 DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA OPINIÓN LEGAL REALIZADA POR LA

	EMPRESA PARTICIPANTE, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SIMPLES APRECIACIONES QUE EN NADA BENEFICIAN AL LICITANTE, ANTES BIEN, LE PERJUDICA POR LO QUE LA CONVOCANTE RECOGE Y HACE SUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA REALIZADA POR DICHO FEDATARIO EN DONDE CONFIRMA QUE <i>"LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CAPITAL, SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE LA INDICADA COMISIÓN EMITA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE"</i>. POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE, QUE A LA LETRA DICE: <i>"ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS"</i>, MÁXIME QUE EL LICITANTE NO FORMULÓ SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL RESPECTO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACIÓN, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE DISIPARA SUS DUDAS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO. EN CONCLUSIÓN, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, DADO QUE ES UNA FACULTAD DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE FIJAR LAS BASES Y LINEAMIENTOS QUE DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM EN VIGOR, SIENDO UNO DE ELLOS LA EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERALES 15 Y 16 DE LAS RESPECTIVAS BASES Y TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO HA CULMINADO EL PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS COMO SEGUROS SURA S.A. DE C.V. CARECE DE CERTEZA JURÍDICA Y NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.
--	--

----- RESOLUTIVOS -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la Evaluación Técnica y la Económica, es de resolverse:-----

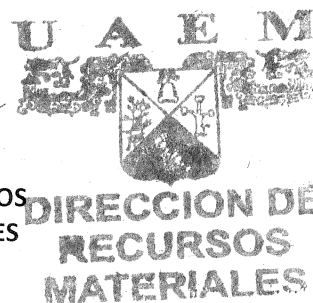
Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209,
Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065

PRIMERO.- Toda vez que la **TOTALIDAD** de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados por la Convocante, se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional LP22/2016.-----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **THONA SEGUROS S.A. DE C.V. y SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



U A E M
DIRECCION DE
RECURSOS
MATERIALES

MDSC*GMS

THE
LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY OF
MICHIGAN
ANN ARBOR
MICHIGAN
48106-1000